



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-69621811-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 8 de Julio de 2022

Referencia: REG - EX-2019-104205918- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-1697-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del IF-2019-104221765-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2370/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.08 09:36:12 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.08 09:36:13 -03:00

ACTA ACUERDO
UTEDYC - SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL
CCT 360/03 E

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Octubre de 2019, entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; y Marcelo RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Punilla y por la otra parte, el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL** representada por Carlos RULET en su carácter de Secretario de hacienda y Acción Cooperativa, Francisco CORSARO, Subsecretario de Hacienda y Acción Cooperativa y el Dr. Claudio TANSINI, en el marco de las negociaciones salariales del CCT 360/03 "E" y a los efectos de complementar el acuerdo salarial oportunamente suscripto con fecha 20 de Mayo de 2019, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan otorgar los siguientes incrementos sobre los salarios básicos del CCT 360/03 "E": a) un incremento del 7% con los haberes del mes de Noviembre de 2019, calculado sobre los salarios básicos vigentes a Octubre de 2019, b) Ratificar el incremento pactado en el acta suscripta con fecha 20/05/2019 del 6% con los haberes del mes de Diciembre de 2019, el cual será calculado sobre los nuevos salarios básicos vigentes a Noviembre de 2019, c) un incremento del 4% con los haberes del mes de Febrero de 2020, calculado sobre los salarios básicos de Enero de 2020 y d) un incremento del 4% con los haberes del mes de Marzo de 2020, calculado sobre los salarios básicos de Febrero de 2020.

SEGUNDO: Las partes suscriben el Anexo I del CCT 360/03 "E", el cual refleja los incrementos salariales acordados, para todos los trabajadores del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL. Dicho Anexo es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO: En virtud de la recomposición salarial aquí acordada las partes acuerdan que queda íntegramente compensada y absorbida la asignación no remunerativa establecida en el Decreto 665/2019.

CUARTO: Otorgar a los trabajadores convencionales, una gratificación extraordinaria de fin de año, de carácter no remunerativo cuyo importe total será de \$4.000 (Pesos: cuatro mil) para los trabajadores permanentes y de \$3.000 (Pesos: Tres mil) para los trabajadores temporarios. Dicha gratificación será abonada el día 15 de Enero de 2020.

QUINTO: Las partes establecen que se reunirán en el mes de Abril de 2020, a fin de acordar las remuneraciones básicas para el periodo de negociación Mayo 2020-Abril 2021.

SEXTO: El presente acuerdo salarial es de aplicación inmediata, con independencia de la fecha de homologación que disponga la Autoridad Administrativa competente, ello, en función del carácter alimentario que detentan los salarios aquí pactados y la naturaleza del acuerdo celebrado.-

En prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.-

CARLOS MARCO BUSTO
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ACCIÓN COOPERATIVA
SINDICATO LUZ Y FUERZA CAP. FED.

Dr. CLAUDIO ANTONIO IANZINI
JEFE DE PERSONAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAP. FED.

Dr. FRANCISCO GONZALEZ
Subsecretario de Hacienda y
Acción Cooperativa
Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.

JULIO SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS BONIQUER
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA

ESCALA SALARIAL CCT 360/3E ANEXO I

CATEGORIA	10%		5%		6%		7%		6%		4%		4%	
	ABRIL '19	MAYO 2019	JUNIO 2019	SEPTIEMBRE 2019	NOVIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019	FEBRERO 2020	MARZO 2020						
A	25.456,46	28.002,10	29.402,21	31.166,34	33.347,98	35.348,86	36.762,82	38.233,33						
B	24.288,36	26.717,19	28.053,05	29.736,24	31.817,77	33.726,84	35.075,91	36.478,95						
C	23.639,37	26.003,31	27.303,48	28.941,69	30.967,60	32.825,66	34.138,69	35.504,23						
D	22.211,76	24.432,93	25.654,58	27.193,85	29.097,42	30.843,27	32.077,00	33.360,08						
E	21.043,61	23.147,97	24.305,37	25.763,69	27.567,15	29.221,18	30.390,02	31.605,62						
F	20.784,06	22.862,47	24.005,59	25.445,93	27.227,14	28.860,77	30.015,20	31.215,81						

HORARIO DISCONTINUO 10% S/CAT.D
 BONIF. JERARQUICA CAT.A 18% S/CAT.D
 BONIF. JERARQUICA CAT.B 14% S/CAT.D
 QUEBRANTO DE CAJA 5% S/CAT.D
 CONT.SOC. ART.28b EFECTIVO: 7,5% CAT.D
 CONTRIBUCION SOCIAL ART.28 22,5% S/CAT.D

ANTIGÜEDAD
 1 A 4 AÑOS 4% S/CAT.D
 5 A 9 AÑOS 7% S/CAT.D
 10 A 14 AÑOS 12% S/CAT.D
 15 A 19 AÑOS 25% S/CAT.D
 20 A 24 AÑOS 30% S/CAT.D
 25 A 29 AÑOS 35% S/CAT.D
 30 O MAS AÑOS 50% S/CAT.D

CARLOS RAMOS BUIET
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Y ACCION COOPERATIVA
 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAP. FED.

DR. CLAUDIO ANTONIO TANSILI
 JEFE DE PERSONAL
 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAP. FED.

L.C. Francisco Corzo
 Subsecretario de Hacienda y
 Accion Cooperativa
 Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.

CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAP. FED.

Julio SERVIAN
 Subsecretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC

IE 2019-104221765-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1697-22 Acu 2370-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.